

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES HACE DESAPARECER UNA PLAZA Y UN PASEO PÚBLICO EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO

Se trata de la Plaza Andrés Guacurari Artigas y el Paseo Marcela Brenda Iglesias

Desde hace tiempo y muchas denuncias mediante, el GCBA de Horacio Rodríguez Larreta -bajo responsabilidad directa de la Ministro de Espacio Público María Clara Muzio- ha concretado una operación de "sustitución de identidad" entre el "*Paseo Marcela Brenda Iglesias*" y la adyacente "*Plaza Comandante Andrés Guacurari Artigas*": el espacio verde público de la Plaza luce carteles con el nombre del Paseo. Y sobre el Paseo, nada.

Agravando esta situación, tanto el Paseo como la Plaza han desaparecido literalmente bajo las mesas, sillas e instalaciones varias (muchas fijas) de los bares, restaurantes y boliches bailables ubicados bajo el viaducto ferroviario que, de esa forma, duplican o triplican

su superficie a costa del espacio público, en un caso del Paseo y en otro, del espacio verde. La situación de ocupación ilegal del Paseo con estructuras fijas se repite del otro lado del viaducto ferroviario, sobre el sector adyacente a la Plaza de la Shoá.



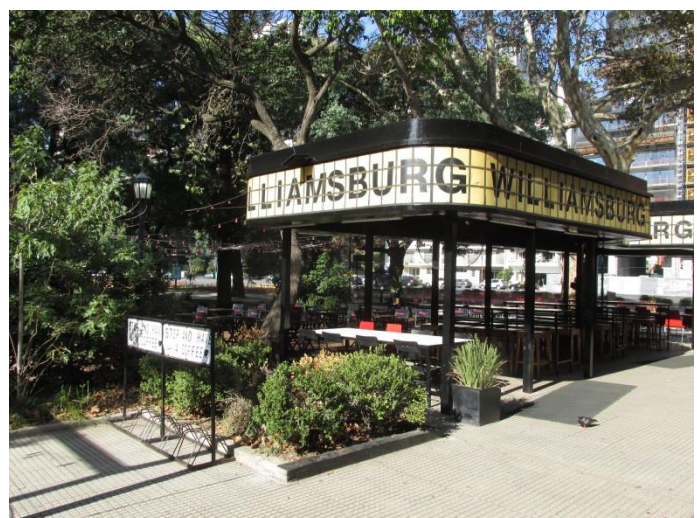
El jacarandá plantado en 1996 junto a la placa recordatoria de Marcela Iglesias y, sobre él y detrás de él, anuncios comerciales que ofenden.

Todo esto sucede en una zona que, para el Código Urbanístico es Área de Protección Histórica "APH2 Parque 3 de Febrero" y "Urbanización Parque", donde no se pueden habilitar actividades comerciales de ningún tipo.

A esto hay que agregar que la OM N° 46.229 prohíbe expresamente la entrega de concesiones en espacios verdes, o sea, que jamás podrían ser legalizadas ninguna de las actividades que se desarrollan por fuera de los bajoviaductos ferroviarios.

Recordemos que **Marcela Brenda Iglesias** fue la niña de 6 años muerta en ese lugar en 1996 por responsabilidad de uno de los locales del entonces complejo clandestino Paseo de la Infanta y de la entonces Municipalidad de Ciudad y que jamás obtuvo justicia. Las veredas junto a los arcos del viaducto y el arco central del bajoviaducto fueron declaradas "*Paseo Marcela Brenda Iglesias*" en 2007 por Ley CABA N° 2366. El jacarandá plantado en su memoria, a cuyo pie todavía conserva la placa de bronce colocada en 1997 por Amigos del Lago de Palermo, hoy luce rodeado de mesas y sillas junto a un estentóreo cartel luminoso de un local en total infracción y con un cartel publicitario colgado de sus ramas (foto).

Recordemos también que **Andrés Guacurari Artigas** fue el hijo adoptivo del héroe de la Banda Oriental -hoy RO del Uruguay- José Gervasio Artigas y combatiente, junto con su milicia guaraní, contra los portugueses que acechaban nuestra Provincia de Misiones. Fue comandante General de Misiones (equivalente a Gobernador) entre 1815 y 1819. Defendió las fronteras del asedio constante de las tropas luso-brasileñas y de la ocupación paraguaya. El nombre de "*Comandante Andrés Guacurari Artigas*" le fue impuesto a esta plaza integrante del Parque 3 de Febrero por Ordenanza Municipal N° 43.381.





Sabemos que hay numerosas denuncias por estas ocupaciones ilegales y por los ruidos molestos que se realizan desde varios de estos locales. Vaya una más, donde agregamos la "sustitución de identidad" entre la Plaza y el Paseo hecho que, además de las irregularidades descritas, denota una falta de conocimiento grave en cuanto a su área de trabajo por parte de los/as funcionarios/as responsables.

Ley N° 2366 (2007)

Artículo 1°.- Denomínase "Paseo Marcela Brenda Iglesias" a las veredas y terrazas paralelas a los arcos del viaducto ferroviario que atraviesa la plaza Andrés Guacurari Artigas integrante del Parque 3 de Febrero, entre las Avenidas Del Libertador, Infanta Isabel y calle Coronel Marcelino Freyre.

Artículo 2°.- Forman parte del paseo al que se refiere el artículo 1° los senderos de acceso que ambos lados del viaducto y el arco N° 7 contando desde Av. Del Libertador que comunica ambos sectores del paseo.

Ordenanza Municipal N° 43.381 (1988)

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES DIRECCION GENERAL DE REGISTROS DE OBRAS Y CATASTRO				FORMULARIO PLANO INDICE: ANEXO NORMATIVA		C 18	S 21
Descripción: El Formulario contiene todas las normativas que se han dictado para la presente manzana.						M 136D	
HOJA 2 de 2							
NORMATIVA	NÚMERO	BOLETIN	FECHA	DESCRIPCION	ACLARACIONES	ESTADO	
Decreto	20599		1962	La Av. Libertador Gral. San Martín se denominará, en el municipio, "Av. Del Libertador".		Modificada por Ord. 18862-1963	
Ordenanza	18862	12263	1963	Restituyese el nombre de Av. Libertador Gral. San Martín a la Av. Del Libertador.		Modificada por Ord. 20798-1965	
Ordenanza	20798		1965	Modifícase la actual denominación de la Av. Libertador Gral. San Martín, por la de Av. Del Libertador.	Decreto 16885-1965, Expediente 157001-1965	Vigente	
Ordenanza	43381	18508	1988	Denomínase "Comandante Andrés Guacurari Artigas" a la plaza ubicada entre las Avenidas Del Libertador, Infanta Isabel, Cnel. Marcelino E. Freyre y vías del Ferrocarril San Martín.	Ord. 43381-1988	Vigente	
Ley	2728	2962	2008	Denomínase "Plaza del homenaje a las víctimas del Holocausto-Shoá" al predio sin denominación ubicado entre la Avenida del Libertador, las vías del ferrocarril San Martín, Avenida Cnel. Marcelino Freyre y vías del ferrocarril Gral. Bartolomé Mitre.		Vigente	



Asociación Amigos del Lago de Palermo

Palermo / Buenos Aires / Argentina - Personería Jurídica Resolución IGJ 1107/90

amigos.del.lago@gmail.com / <http://amigos-del-lago.blogspot.com>

Miembro de ReNACE Red Nacional de Acción Ecologista

queremos buenos aires - alternativa para el Área Metropolitana en emergencia

tierras ferroviarias verdes



Amigos del Lago
1990 - 2023

33
años

recuperamos 8,7 ha
agregamos 9,1 ha
ganamos 17,8 ha
como espacio verde
público en el Parque 3
de Febrero